

ING. CPA JUAN MACIAS PEREZ.

DIR. : LETAMENDI # 1703 Y GUARANDA

RUC: 0909688210001

TELEF: 0989106182

Informe del Comisario

A los Accionistas de
VAAL & ASOCIADOS S.A.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario Principal de la **COMPAÑÍA VAAL & ASOCIADOS S.A.**, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y el desempeño de las operaciones de la Compañía por el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2014.

Responsabilidad de la administración de la Compañía VAAL & ASOCIADOS S.A. por los Estados Financieros

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (*NIIF para las PYME*), es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño la implementación y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de dichos estados financieros.

Responsabilidad del Comisario

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la Compañía VAAL & ASOCIADOS S.A, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la Administración de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General, y de las recomendaciones y autorizaciones del Directivo.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables y evidencia que soporta los importes, y revelaciones incluidas en los estados financieros; así como una adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (*NIIF para las PYME*) y evaluación del control interno de la Compañía y otros, procedimientos de revisión considerado necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentadora de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente, he revisado al 31 de diciembre del 2014 los estados financieros en su conjunto como son: los estados de, situación financiera, de resultados integrales, de cambios en el patrimonio, de flujos de efectivo, y notas a los estados financieros, así como los libros sociales de la Compañía y, entre ellos, las actas de Juntas de Accionistas. Considero que los resultados de la revisión proveen información apropiada para expresar mi opinión.

ING. CPA JUAN MACIAS PEREZ.

DIR. : LETAMENDI # 1703 Y GUARANDA

RUC: 0909688210001

TELEF: 0989106182

Opinión sobre Cumplimiento

En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de la **Compañía VAAL & ASOCIADOS S.A.** al 31 de diciembre de 2014 y los resultados de sus operaciones, evolución del patrimonio, flujos de efectivo, y notas revelatorias, por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (*NIIF para las Pyme*).

Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han dado cumplimiento a las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas; y, que los libros sociales de la Compañía están adecuadamente manejados.

Opinión sobre la adopción de NIIF por primera vez

De conformidad con lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías en la Resolución No. 08.G.DSC.010 emitida el 20 de noviembre del 2008, se establecía un cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) por parte de las entidades sujetas a su control y vigilancia. Con base a la mencionada disposición legal la Compañía aplicó NIIF a partir del 1 de enero del 2012, teniendo como periodo de transición el año 2011.

La decisión de la aplicación de las NIIF ha resultado principalmente un efecto en los ajustes de adopción por primera vez en los resultados acumulados en el patrimonio, por las siguientes diferencias:

1. La medición del deterioro en las cuentas por cobrar comerciales, no registra en la cuenta estimación para incobrables esta en 0,00
2. Deterioro en inventario por lento movimiento no aplica pues el valor del inventario al 31 de diciembre es de \$36.532,76 y tiene un movimiento aceptable.

Opinión sobre el Control interno

Con base en la revisión efectuada, considero que los controles internos Implementados por la administración de la Compañía son adecuados, lo cual ha contribuido a un eficiente manejo financiero y administrativo; y un oportuno control a la gestión empresarial.

Informe sobre Cumplimiento con la Ley Laboral

Actualmente la Compañía tiene afiliados a todos sus empleados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, lo cuales gozan de todos los beneficios establecidos por la ley; y no se mantuvo trabajadores contratados bajo el sistema de intermediación laboral; y cumple con la obligación establecida en el código de trabajo sobre la contratación de personal con capacidades especiales.

Informe sobre Cumplimientos con la ley de Compañías

En mi calidad de comisario principal de la Compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art.279 de la Ley de Compañías.

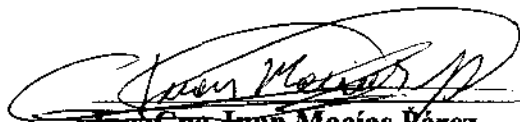
ING. CPA JUAN MACIAS PEREZ.

DIR. : LETAMENDI # 1703 Y GUARANDA

RUC: 0909688210001

TELEF: 0989106182

Por lo expuesto someto a consideración la aprobación final de los estados financieros adjuntos de la Compañía, al 31 de diciembre del 2014.



Ing. Cpa Juan Macías Pérez
Contador Público Autorizado
Comisario principal

Guayaquil, 20 de marzo del 2015